

1787-20  
05/11/20

Presidencia  
del  
Senado de la Nación

CD-175/20

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2020.

Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en  
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1°- Declárase como parte integrante del  
patrimonio inmaterial de la República Argentina, en los  
términos de la ley 26.118, de ratificación de la Convención  
para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, a la  
'Fiesta del Tinkunaco', que se celebra en la provincia de La  
Rioja, anualmente el 31 de diciembre desde el año 1593.

Art. 2°- Declárase de interés nacional, tanto la  
preservación, recuperación, difusión y promoción, como el  
desarrollo del conjunto de actividades y prácticas, ya sean de  
tipo artístico, cultural, académico, educativo, social, como de  
cualquier otra naturaleza, vinculadas a la Fiesta del  
Tinkunaco.

Art. 3°- El Poder Ejecutivo promoverá acciones por sí y en  
articulación con el Gobierno de la provincia de La Rioja para  
el cumplimiento de la presente ley.

Art. 4°- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.



Cde Zamora  
[Signature]